

## EL FUNCIONARIO Y EL MUNICIPIO

Ha ganado mucho el funcionario municipal en garantías y estabilidad desde la promulgación en 1924 del Estatuto municipal, cuyas conquistas, valientemente otorgadas en un período de excepción, no se mejoraron ni tampoco se mermaron en los períodos democrático y legislativo posteriores.

En nuestro nuevo actual período, desembocadura legal de nuestra Cruzada, hemos experimentado la atención del Poder público, inequívoco síntoma de que al funcionario municipal se le reconoce una personalidad acusada y acuciante en el alborear de tiempos transformadores y progresivos. Son muy estimables, si bien no completas, las ostensibles mejoras económicas del funcionario municipal, y el trascendental alcance de la nueva regulación que en orden a nombramientos de los tres Cuerpos Nacionales, Secretarios, Interventores y Depositarios, ha sido establecida.

Falta aún mucho que hacer en el ambicioso deseo de forjar una legión de potencia y capacidad colaboradora y creadora en el extenso ámbito del funcionarismo local, depurándola de los costumbrismos viciosos de antaño y forjándola en la vocación, la sapiencia y el moralismo. Entre todas cuantas pinceladas caben y se pueden exigir para presentar a la realidad una obra maestra, vamos a entresacar como más urgentes e importantes las siguientes:

- 1.º Creación de un Cuerpo técnico de Inspectores de la Administración local, con idénticas funciones que los que hoy existen de Cuerpos del Estado.
- 2.º Pase de la acción disciplinaria contra el funcionario a la Dirección general, por medio de sus organismos técnicos.

Con estas innovaciones y las accesorias de regulación de sueldos a las necesidades de la vida, mejoramiento de derechos pasivos, creación de Mutualidades, Colegio de Huérfanos, etc., el funcionario municipal adquiriría automáticamente las dos esenciales cualidades para una eficaz y responsabilizada labor: independencia y dignidad, que, en una palabra, representan el bien entendido orgullo de la función y la satisfacción interior, necesaria a todo trabajo superior y positivo.

Quando el funcionario tiene en su haber estas garantías y premios a su esfuerzo, hay que anotarle en el debe, necesariamente, inflexiblemente, competencia, virtud, fidelidad y hasta abnegación en todos sus actos profesionales y oficiales e, incluso, en su vida social y privada.

¿Qué ganaría el Ayuntamiento, el Municipio, con funcionarios tan bien dotados y garantidos? ¿Acaso el funcionario podría representar un peligro, en

su ascensional categoría moral, para el libre desenvolvimiento de la política municipal?

El Municipio y su representación jurídica, el Ayuntamiento, sin grandes nuevas reformas de la legislación municipal vigente, se sentiría vigorizado y garantido con sus funcionarios así tratados, los cuales pasarían, por magia de tan feliz estructuración, en vez de ser servidores de una administración rutinaria y desviada de sus caminos legalistas, a ser inflexibles fiscales de la Ley, además de intérpretes serenos de sus sabios preceptos, y cultivadores de una rígida pureza administrativa, traducción literal y castellana de la mínima decencia, ordenación legal y respeto a los derechos públicos, tan imprescindibles para el progreso de los pueblos y, por ende, de la Nación.

Perderían sí, ¡qué dua cabe!, los Municipios cuanto de pernicioso, retardatorio y antipopular tiene la política pueblerina de campanario, tan nefasta si se deja a merced y capricho, de incapacidades, egoísmos y biliosas concepciones partidistas, sin un freno o barrera—a más de la Ley—que ponga dique a tanta deformación y tanta miseria. Y si eso pierden y aquello ganan los Municipios, bien pueden alborear nuevos tiempos municipalistas a trueque de valorar y revalorizar al funcionario municipal.

De otro lado, el funcionario jamás puede ser obstáculo para una labor municipal eficiente y bien dirigida, aunque su categoría oficial y social suba de rango hasta lo increíble. Afirmo esto, porque aparte de que los órganos inspectores profesionales neutralizarían todo desvío de la función, el empleado municipal, como nosotros lo concebimos, llegaría a un grado de cultura y perfección tan acabados, que sin estorbar la iniciativa honrada de los órganos políticos, la ayudarían y complementarían con sabias orientaciones técnicas de que, generalmente, hoy carecen. Y siendo así, como creemos, bien merece la pena ensayarlo.

VALENTÍN DE LAS MARINAS

Secretario de Peal de Becerre